



Lanús, 08 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0084.

**VISTO**

El artículo 51, del Convenio Colectivo de Trabajo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el agente Emanuel Mario LECOUNA, Legajo N° 21.158/7, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Liquídase a partir del día 01 de abril del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Gestión y Administración Especializado en Micro Emprendimiento) al agente Emanuel Mario LECOUNA, Legajo N° 21.158/7, categoría 22, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Agrupamiento 4, Oficina 211, Dirección de Control Ambiental e Industrial.

**Artículo 2°:** La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

**Artículo 3°:** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por